Veinte maravedises
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCVENTA.

Junta de Heredado. En la villa de Molina en veinte y seis dias del mes de Abril de mil setecientos y cinquenta años los señores Blas Lopez Sanchez y Antonio Garcia Oliva Alcaldes ordinarios, Pedro Martinez Lanos Regidor que los dos componen Concejo Juez y Rexim.to de esta villa no concurriendo el Sr. Blas Gonzalez Tamayo en Regidor por estar enfermo en cama y concurriendo D.n Joseph Larrulla Lugartiniente Juan Romero Gonzalez, Joseph Gomez Ximenez, Antonio Prieto, Francisco Juarez y Joseph Cascales Vecinos de esta villa y herederos de esta hueste los que concurriendo a bien de haber sido citados con los demas que no concurriendo para tratar con las decanes al beneficio de dho heredam.to y utilidad de sus haciendas de esta hueste y sobre que se cite dia y hora para que de practique la Junta General de heredados que de acostumbra practicar anualm.te por este tiempo de quentas reales y especulas que para ello tiene este dho heredam.to y Rebeer en ella los gastos que se ancarriado de obras Hueras y aregulases desde el Sr. Juan Alvarez del año pasado de heredad quarenta y Hueve asta el dia en que se celebre dha Junta para Mandarlos Repartir sobre las haciendas que componen este dho heredam.to para lo que acordaron se celebre dha Junta P.r el dia treinta del mes de Mayo que vendra de proximo; dudelas ocho de la Mañana de el en adelante por lo que Replica a la Real Justicia Mande se cite como es costumbre a dho heredam.to para que concurra y citados y no concurriendo el quero lo hiciere le para el perjuicio que ay a lugar en dho lo que se determine por los que concurran y dha cita se entienda tambien con el